PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS ACTOS DE ACOSO Y ABUSO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

TABIRAKO ST

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

DATOS TÉCNICOS DEL PROTOCOLO

COMPROMISOS Y PRINCIPIOS

CONCEPTOS QUE CONVIENE CONOCER

- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- ACOSO SEXISTA Y ACOSO SEXUAL.
- ABUSO SEXUAL EN EL DEPORTE
- GROOMING

TIPOS DE VIOLENCIA

ENTORNO SEGURO

SITUACIONES GENERALES A EVITAR POR EL ENTRENADOR/A

TAREAS A REALIZAR

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES CONTRA EL ACOSO Y ABUSO SEXUAL

MEDIDAS PREVENTIVAS EN RELACIÓN A LA CONDUCTA DEL ENTRENADOR/A

PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

- Funciones de la persona responsable de bienestar
- Tareas de prevención, detección precoz e intervención de la persona RB.
  - Con las personas deportistas.
  - Con las familias.
  - Con las personas entrenadoras.
  - Con la dirección de la entidad.

MÁS INFORMACIÓN Y RECURSOS

INTRODUCCIÓN: ¿Por qué este protocolo?

Lamentablemente, el deporte no escapa a la violencia sexual. Por eso es importante tener protocolos que puedan identificar los comportamientos y ayudar a la prevención. Es por ello, que en base a los datos de prevalencia, y a la normativa y documentación institucional existente, es necesario adoptar medidas orientadas a la prevención y actuación frente a la violencia sexual en el deporte.

DATOS TÉCNICOS DEL PROTOCOLO

Título del protocolo	Protocolo para la prevención de los actos de acoso y abuso sexual en las actividades que se generan en la actividad deportiva con vinculación o afiliación al Club Tabirako ST
Fecha de aprobación	21 Marzo 2024
Órgano de aprobación	Junta Directiva
Fecha de la siguiente revisión	Bianual (21 de marzo de 2026)
Objetivos	El objetivo último de esta guía es contribuir a la erradicación de todo tipo de violencia sexual en el ámbito deportivo y con ello, favorecer que las niñas y mujeres practiquen deporte en un entorno seguro y saludable en el que puedan desarrollar su autonomía y bienestar. En consecuencia, esta guía se plantea con un doble objetivo: — Contribuir al conocimiento y la sensibilización de todas las personas vinculadas al deporte identificando las conductas que son inaceptables y proponiendo medidas para prevenir situaciones de acoso y abuso sexual en el ámbito deportivo. — Proporcionar pautas para elaborar protocolos de actuación para intervenir en los casos de acoso y abuso sexual que se produzcan en este ámbito.
Persona Responsable de Bienestar (RB)	Nombre y apellidos: Amaia Frontaura Fecha en la que se le nombró: 21 de Marzo 2024 Número de acta: JD20240321

COMPROMISOS Y PRINCIPIOS

- Garantizar que todas las personas y entidades vinculadas al Club conozcan el contenido del protocolo y de los servicios de protección que tienen a su disposición.

- Asegurar que los procesos de selección de personal son transparentes y seguros, garantizando que todo el personal que preste sus servicios en el club deportivo (médico, técnico, de servicios, etc.,) esté en posesión del certificado de ausencia de delitos sexuales.

- Poner todos los medios a su alcance para resolver, con la mayor celeridad y eficacia posible, las solicitudes de ayuda presentadas.

- Adoptar medidas de protección contra las víctimas o terceras personas que hayan informado acerca de cualquier conducta relacionada con la violencia sexual.

- Garantizar la confidencialidad y el archivo adecuado de la documentación relacionada con un posible caso, según lo dispuesto en la Ley de protección de datos personales.

- Crear un espacio de desarrollo físico, emocional y psicológico sano y seguro.

CONCEPTOS QUE CONVIENE CONOCER

Para el Club Tabirako ST., es importante que toda persona vinculada al Club (personal Técnico, voluntariado, entrenadores,…) conozca los conceptos en los que nos basamos en este protocolo de actuación. Algunos de estos términos se encuentran definidos en la actual legislación autonómica, y otros han sido reconocidos internacionalmente por el Comité Olímpico Internacional.

1.- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

"Se considera violencia contra las mujeres cualquier acto violento por razón del sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada"

2.- ACOSO SEXISTA Y ACOSO SEXUAL

"Se considera acoso sexista en el trabajo cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado dirigido contra una persona por razón de su sexo y con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Cuando dicho comportamiento sea de índole sexual se considera acoso sexual".

3.- ABUSO SEXUAL EN EL DEPORTE

El abuso sexual es un comportamiento verbal, no verbal o físico con connotaciones sexuales hacia una persona o un grupo que se basa en el abuso de poder y de confianza. Puede ser intencionado o no intencionado. El abuso sexual implica una actividad sexual no consentida o para la que no se puede dar consentimiento.
En la mayoría de los casos, los deportistas se dan cuenta de que están sufriendo acoso o abuso sexual porque es humillante y ofensivo; en otras palabras, no deseado. Sin embargo, en ocasiones no reconocen lo que está pasando porque se quedan enganchadas al acosador a través del proceso denominado "grooming"

4.- GROOMING (PREPARACIÓN, ACERCAMIENTO O CAPTACIÓN)

Según el COI, el proceso "grooming" (preparación, acercamiento o captación) se compone de cuatro fases:

— Selección de la víctima potencial:
- Observar qué deportista es vulnerable.
- Buscar momentos para saber si puede ser una persona de confianza, discreta, que guarde los secretos.
- Comprobar que es una persona susceptible.
- Comenzar a hacerse amigo de ella.
- Ser agradable.

— Ganarse su confianza y establecer amistad:
- Hacerle sentir especial.
- Pasar tiempo con ella.
- Escucharla.
- Ser constante.
- Establecer las condiciones mínimas para cada encuentro.
- Comenzar a negociar "tienes que hacer esto porque yo he hecho lo otro".

— Desarrollo del aislamiento y el control; construir la lealtad:
- Impedir a la niña estar con el resto de iguales o menospreciar otras amistades y apoyos de ésta.
- Restringir la confianza a su madre, su padre o personas tutoras, pero en ningún caso se le permite tener confianza con sus compañeras u otras personas.
- Ser incongruente y ambiguo al crear expectativas y actuar sin criterio a la hora de reprender o castigar a la deportista, generando dudas y ansiedad por no recibir la atención que necesita.
- Comprobar reiteradamente el compromiso y la lealtad de la deportista a través de preguntas e interrogatorios.

— Inicio del abuso sexual y asegurarse el voto de silencio:
- Incursión gradual en límites sexuales ambiguos.
- Si la deportista se resiste, engañarle diciendo "la última vez no te importó".
- Pedirle que colabore: "me perteneces, es lo menos que puedes hacer".
- Ofrecer protección: "no diré nada, es nuestro pequeño secreto".
- Desacreditar a la víctima de forma que no tenga otra elección que permanecer en esa

situación: “el resto no lo entenderá”, “nadie te creerá”.

– Amenazar a la deportista: “si se lo cuentas a alguien te haré daño”, “haré daño a alguien que te importa” o “te echaré del equipo”

Tipos de violencias en el deporte		Ejemplo de violencias en el deporte
Violencia autoinfligida		Suicidio
		Intento de ideas suicidas
		Autolesiones
		Trastornos de la alimentación
		Sobre entrenamiento autoimpuesto
Violencia interpersonal	**Negligencia**	Falta de apoyo adecuado
		Falta de cuidados médicos
		Falta de supervisión
		Falta de equipamiento adecuado
		Obligación de dejar los estudios
		Obligación de entrenar y competir en situaciones inseguras
	Violencia psicológica	Humillaciones
		Críticas sobre la apariencia
		Ignorar o excluir a la persona
		No elogiar los esfuerzos
		Amenazas, abusos verbales
		Obligar a rendir a niveles demasiado altos
	Violencia física	Ejercicio forzado como forma de castigo
		Ritos de iniciación forzada
		Tomar suplementos a la fuerza
		Entrenar, competir de forma forzada si la persona está Lesionada o con una intensidad perjudicial
		Agresión física
	Violencia sexual sin contacto	Comentarios sexuales
		Miradas sexuales
		Ver a la fuerza imágenes sexuales
		Producir de forma forzada imágenes sexuales
		Compartir imágenes sexuales
		Hacer quitar la ropa a la fuerza
		Exhibicionismo en persona u online
		Juegos sexuales o ritos de iniciación sin contacto
	Violencia sexual con contacto	Beso forzado
		Tocamiento sexual forzado
		Contacto genital forzado
		Sexo oral forzado
		Penetración forzada
		Ritos de iniciación sexual por contacto forzado

ENTORNO SEGURO Y PROTECTOR

Un entorno seguro y protector es un espacio donde:

- Hay un buen trato psicológico y emocional.
- NO hay ninguna forma de violencia, abuso o explotación.
- Las personas adultas defienden los intereses de las personas de menor edad.
- Se respetan los derechos humanos.

Es la condición necesaria para garantizar el derecho de cada persona a su desarrollo óptimo personal y deportivo.

SITUACIONES GENERALES A EVITAR POR EL ENTRENADOR

El entrenador no debe:

— Hacer preguntas incómodas al deportista acerca de su vida privada con la intención de obtener información que resulta irrelevante para el adecuado desarrollo de la actividad deportiva.

— Hacer preguntas al deportista acerca de su vida sexual.

— Inmiscuirse en la vida privada del deportista: presionarle para obtener información, al objeto de ejercer cierto control sobre su vida o tratar de imponer su criterio acerca de las actividades y relaciones personales del deportista.

— Efectuar llamadas de teléfono al deportista de forma continua.

— Ejercer el control de la vida privada del deportista erigiéndose en su "protector":

– Exigir información de dónde se encuentra en todo momento y de qué actividades lleva a cabo.

– Ir a buscar al deportista a la salida del centro educativo o del trabajo.

– Provocar encuentros, aparentemente casuales, reiterados fuera del contexto deportivo: aparecer habitualmente en lugares frecuentados por el deportista.

— Compartir ducha y vestuario con los deportistas (56).

— Entrar en el vestuario de los deportistas sin pedir permiso.

— Permanecer en el vestuario mientras los deportistas no han terminado de ducharse o vestirse. A veces, el entrenador aprovecha estos tiempos para analizar aspectos de la competición o dar instrucciones.

— Observar clandestinamente a los deportistas, mientras realizan actividades íntimas, en lugares reservados (vestuarios, servicios, etc.).

— Realizar propuestas, invitaciones e incitaciones explícitas de carácter sexual.

— Estimular o permitir el consumo de alcohol durante los viajes que realizan los deportistas para competir:

– En los medios de transporte, sobre todo en los desplazamientos de vuelta de la competición.

– Después de los encuentros, sobre todo para celebrar una victoria.

– En las fiestas, ceremonias, recepciones y otros actos oficiales.

Las situaciones generales de acoso y abuso sexual, arriba indicadas, **cobran especial relevancia** cuando se producen encuentros entre el entrenador y una deportista, en cuya relación destacamos las situaciones de mayor peligro:

— Compartir vestuario con una sola deportista.

— Ducharse con una sola deportista.

— En los viajes, compartir habitación con una deportista.

— Convocar a una sola deportista para desarrollar sesiones de entrenamiento individuales.

— Invitar a una sola jugadora a su casa o provocar una situación análoga de intimidad fuera del contexto deportivo habitual.

— Ofrecer a la deportista recompensas o ventajas deportivas con el propósito de exigir o esperar servicios sexuales a cambio.

No es recomendable establecer relaciones afectivas entre una deportista y su entrenador. Sin embargo, cuando esto ocurra, si la relación es entre personas adultas y recíproca, la situación debe ser planteada y clarificada abiertamente tanto con el equipo como con el entorno deportivo cercano.

<u>De las expresiones verbales que deben evitarse</u>, las más frecuentes son las siguientes:

— Comentarios sexistas.

— Comentarios sexistas que cuestionan o ridiculizan la actividad de los deportistas.

— Comentarios despectivos o inadecuados acerca de algún aspecto o característica corporal del deportista (peso, forma, tamaño de una parte del cuerpo, etc.).

— Comentarios despectivos o inadecuados acerca de la forma de vestir y arreglarse del deportista.

— Palabras soeces, tacos y expresiones de naturaleza sexual y sexista.

— Expresiones o comentarios de naturaleza sexual acerca de las características corporales del deportista.

— Expresiones o comentarios de naturaleza sexual acerca de la forma de vestir y arreglarse del deportista.

— Bromas, burlas o chistes que ridiculizan al deportista; mostrar un sentido del humor grosero o con contenido sexual.

— Expresiones, bromas y opiniones homófobas o lesbófobas, ya sean de carácter general o que hagan alusión a la orientación sexual de un deportista.

— Expresiones cargadas de agresividad que provocan malestar y crean un ambiente hostil.

— Expresiones cargadas de agresividad, que provocan miedo o temor y que indican abuso de poder.

— Pullas o insultos con connotación sexual.

— Correcciones táctico-técnicas groseras, con palabras soeces e insultos, tanto en situación de competición como en las sesiones de entrenamiento.

— Intimidación verbal a través de propuestas de carácter sexual.

De la comunicación no verbal, deberán eliminarse estas conductas:

— Miradas lascivas o quedarse mirando fijamente a una deportista con connotación sexual

— Silbidos con connotación sexual.

— Gestos, insinuaciones y movimientos: expresiones faciales o corporales de naturaleza sexual.

— Mostrar imágenes pornográficas u objetos con contenido sexual.

— Visualizar con el deportista o prestarle vídeos o películas erótico-pornográficas.

— Utilización inadecuada de nuevas tecnologías:

– Envíar a la deportista mensajes innecesarios y/o incómodos a través de aplicaciones de comunicación instantánea.

– Comunicación o seguimiento no deseado por el deportista a través de las redes sociales.

– Realización de llamadas perdidas insistentes.

– Envío de correos electrónicos con contenido sexual.

Referente al contacto físico, existen conductas inadmisibles:

— Excesivo e inadecuado acercamiento: contacto corporal, abrazos, apretones y acercamientos corporales no deseados por el deportista.

— Tocamiento de ciertas partes del cuerpo: nalgas, pechos, genitales, etc.

— Pellizcos y cachetes.

— Atraer con un abrazo en el intento de besar al deportista.

— Besar a la fuerza.

— Actos sexuales no consentidos.

— Intento de violación.

— Violación.

Referente a los viajes, y concentraciones prolongadas, hay que tener en cuenta que constituyen uno de los principales factores de riesgo por varios motivos:

– Los deportistas pernoctan en el mismo hotel que el entrenador, los técnicos, directivos, etc.

– En el caso de concentraciones o competiciones en que los deportistas pasan un tiempo prolongado fuera de casa, viven situaciones especiales: con tiempos diferentes, exentas de cumplir con horarios y actividades habituales.

– Las estancias prolongadas fuera del hogar pueden dar lugar a un sentimiento de carencia afectiva y de soledad, lo que conlleva una mayor vulnerabilidad de la deportista ante situaciones de acoso y abuso sexual.

– El consumo de alcohol u otras drogas, que provocan efecto desinhibidor o de pérdida de la conciencia.

— La sesión de masaje, cuando en vez de llevarse a cabo en ambiente profesional, se crean espacios de aislamiento con la intención de aprovechar la situación de relajación y de contacto con el cuerpo desnudo del deportista para transgredir los límites éticos de esta actividad.

— El tiempo que el entrenador procura estar a solas con un deportista con la intención de llevar a cabo actos sexuales. Los lugares más frecuentes son: el coche, en el trayecto de retorno de un entrenamiento o partido; la casa, donde invita a la deportista con algún pretexto; y la habitación de un hotel.

— Cuando el entrenador se arroga el papel de representante de la autoridad, cuando asume el papel de padre, es habitual que se cree una relación de absoluta dependencia psicológica por parte de la deportista. El entrenador se convierte en protector y guía personal, dando consejos continuos y a quien los deportistas piden opinión antes de tomar cualquier decisión en su vida, tanto si es de índole deportiva como extradeportiva.

— Incapacidad por parte de los deportistas para identificar los indicadores de acoso y abuso sexual.

— El deportista carece de recursos psicológicos y emocionales para impedir, desde el inicio, las manifestaciones afectivo-sexuales o los intentos de seducción del entrenador.

— Desconocimiento por parte de los deportistas de sus derechos y de cómo actuar cuando es objeto de acoso y abuso sexual.

En relación con los deportistas de alto nivel, los factores de riesgo señalados anteriormente cobran mayor relevancia, debido a la gran dependencia del entrenador, que tiene capacidad de decisión en aspectos cruciales de su carrera deportiva. De manera que los deportistas están condicionados por:

– El deseo de ser seleccionados.

– El ansia de éxito.

– La obtención o renovación de la beca.

– Las estancias prolongadas en concentraciones y competiciones.

TAREAS A REALIZAR

Para evitar estas situaciones y establecer un protocolo eficaz, se realizarán las siguientes tareas:

- Tomar medidas preventivas contra el acoso y abuso sexual.
- Elegir a la persona **Responsable de Bienestar**.
- **Formación e información a los componentes del Club** del presente protocolo.
- Pedir el **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** actualizado a todas las personas que tengan relación directa con los/las jugadores/as.
- **Registrar toda la información relevante**. Por ejemplo, personas que abandonan la entidad, motivos del abandono, quejas de algún agente de la entidad…
- **Realizar un cuestionario** para tener información de la situación del club referente a posibles conductas o situaciones de acoso o abuso.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES CONTRA EL ACOSO Y EL ABUSO SEXUAL

— Establecer los límites entre las conductas aceptables y las que no lo son, aun a pesar de la fuerza de la costumbre.

— Desarrollar políticas y procedimientos para la prevención del acoso y el abuso sexual.

— Fomentar la colaboración de padres, madres y otras personas al cuidado de las menores con respecto a la prevención del acoso y el abuso sexual.

— Desarrollar procedimientos para interponer quejas o denuncias e intervenir ante un posible caso de acoso sexual garantizando la privacidad, a través del responsable de bienestar (RB)

— Proteger los derechos legales de las deportistas y los entrenadores, así como protegerles contra las posibles represalias.

— Realizar el seguimiento de las políticas y procedimientos que se van implantando sobre el tema.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN RELACIÓN A LA CONDUCTA DEL ENTRENADOR/A

— Dar conocimiento del presente protocolo a todos los entrenadores, que éstos deberán acatar.

— Establecer relaciones respetuosas y libres de abuso del poder entre entrenadores y deportistas.

— Evitar el consumo de alcohol.

— Utilizar un lenguaje verbal apropiado y respetuoso.

— Evitar los gestos que no sean apropiados, respetuosos y libres de estereotipos sexistas.

— Realizar un uso adecuado de las nuevas tecnologías a la hora de comunicarse con los deportistas.

— Respetar y no entrometerse en la vida sexual y privada de los deportistas.

— Respetar la orientación sexual de los deportistas.

— Contribuir al desarrollo integral de los deportistas: adoptar estilos formativos de entrenamiento que colaboren a mejorar su autonomía y responsabilidad.

— Fomentar un clima de discusión abierta sobre los temas relacionados con el acoso y el abuso sexual para que los deportistas se sientan con confianza para hablar o exponer sus dudas al respecto.

— En caso de que el entrenador deba hablar a solas con un deportista, se asegurará de que el entorno sea seguro para él/ella, evitando hacerlo a solas en el vestuario, por ejemplo.

— En los casos en los que los deportistas menores de edad viajen a concentraciones o competiciones, se deberá informar a madres, padres, o personas tutoras acerca del plan de viaje, estancia, entrenamientos y competición, asimismo, se establecerán los horarios en que pueden contactar con ellos/ellas.

— Si un/a menor se insinúa sexualmente al entrenador es responsabilidad de éste negarse a llevar a cabo ninguna conducta sexual con él/ella.

PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

En nuestra entidad la persona Responsable de Bienestar (RB) es la persona que asegura que hay un entorno seguro y protector. Además, es la persona que se encarga de dinamizar y liderar el proceso y puesta en marcha de este protocolo. Por lo tanto, es la persona de referencia a la que hay que acudir en caso de tener sospecha de alguna situación de posible acoso o abuso sexual.

LAS FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DE:

- **Aplicar los protocolos de actuación** que marca los artículos 47- 48 de la LOPIVI (Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia) y que tengan las Administraciones Públicas en el ámbito deportivo y de ocio.
- **Ser la persona referente y de confianza** para que cualquier persona relacionada con el Club pueda contarle sus inquietudes.
- **Encargarse de difundir y hacer cumplir los protocolos** y de las comunicaciones necesarias cuando se detecta una situación de violencia, acoso o abuso sexual en el entorno deportivo.
- **Tomar las medidas necesarias** para que la práctica del deporte sea un **espacio abierto y sin discriminación** por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Trabajar para que se detecte de una manera precoz y promover una mirada crítica sobre situaciones potenciales de violencia, abuso o acoso sexual.

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

La persona RB para prevenir, detectar de manera precoz e intervenir en situaciones potenciales de violencia contra las y los jugadores, podrá realizar diferentes cuestionarios con cada agente del sistema deportivo (jugadores/as, familias, entrenadores y Junta Directiva).

Espacial mención a los/las entrenadores/as, puesto que son personas clave en el desarrollo integral de los jugadores en el deporte. Por ello, deben tomar conciencia sobre su responsabilidad en el bienestar integral de los jugadores a su cargo y ser autocríticas y tener herramientas para desarrollar su rol educativo sin sentirse cuestionadas.

En especial, con las personas entrenadoras en etapas de alto rendimiento y/o estancias fuera de la localidad, facilitando todo tipo de información tanto al Club como a las familias.

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB) CON LOS/LAS JUGADORES/AS

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Promocionar el cuidado propio y el de compañeros y compañeras.	•¿Te lo pasas bien? •¿Hay algún compañero o compañera de equipo que veas que no es feliz?	•Facilitar un espacio de confianza. •Deben saber que pueden hablar con la persona entrenadora, RB o con cualquier otra persona adulta. •Ponerse en contacto con el servicio *Zure Taldekoak Gara* del Gobierno Vasco.
Violencia interpersonal	•Trabajar el respeto a las demás personas del equipo y de los otros equipos. •Trabajar la autoprotección y el buen trato entre todas las personas.	•¿Tratas con respeto a tus compañeros o compañeras? •¿Los compañeros o compañeras te tratan con respeto? ¿Te insultan? ¿Te hacen sentir mal? •¿La persona entrenadora te trata con respeto? ¿Te insulta? ¿Te hace sentir mal? •¿Te sientes discriminado o discriminada en tu equipo, club o federación?	•Deben saber que pueden comunicar cualquier incidente a la persona entrenadora, RB o con cualquier otra persona adulta. •Ponerse en contacto con el servicio *Zure Taldekoak Gara* del Gobierno Vasco.

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Sensibilizar sobre el autocuidado de menores y sobre la detección temprana en diferentes tipos de violencia. Por ejemplo, suicidio, salud mental, trastornos de la alimentación…	•¿Tus hijos e hijas se lo pasan bien practicando deporte? •¿Has detectado algún cambio de humor o conducta? •¿Has detectado que tus hijas e hijos tengan lesiones corporales llamativas? •¿Habláis sobre la alimentación saludable? •¿Habla de forma llamativa sobre la alimentación? •¿Tiene dificultades de comunicación con entrenadores o compañeros y compañeras? •¿Tiene reticencia a ir a entrenar en ocasiones?	• Deben saber que pueden hablar con la persona entrenadora o RP.
Violencia interpersonal	• Sensibilizar sobre y difundir el código de conducta y estilo de entrenamiento centrado en el buen trato y bienestar de la persona menor en la entidad deportiva.	•Cuando comentas una competición con tus hijos o hijas, ¿le preguntas solo sobre el resultado? ¿O sobre el disfrute y la jornada? •¿Tus hijos o hijas hablan con respeto sobre sus compañeros y compañeras del equipo o club? •¿Tus hijos o hijas comentan que sus compañeros y compañeras le tratan con respeto? ¿Le insultan? ¿Le hacen sentir mal? •¿Tus hijos o hijas comentan que la persona entrenadora le trata con respeto? ¿Le insulta? ¿Le hace sentir mal? •Cuando vas a ver los partidos, competiciones, entrenamientos de tu hijo o hija, ¿lo animas o haces alguna crítica sobre entrenadores, jugadores, árbitros? •¿Notas que tus hijos o hijas están discriminados en su equipo?	• Deben saber que pueden comunicar cualquier incidente a la persona entrenadora, RP o a *Zure Taldekoak Gara*.

AREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB) CON LOS/LAS ENTRENADORES

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Formación básica en promoción del autocuidado de menores y detección temprana de suicidio y trastornos alimenticios.	•¿Se lo pasan bien los y las deportistas que entrenas? ¿Se lo has preguntado? •¿Has detectado que algún o alguna deportista tenga lesiones corporales llamativas? •¿Hay algún o alguna deportista que consideres que está especialmente triste, que haya tenido un cambio de ánimo? ¿Le has preguntado qué le pasa? •¿Sabes lo que debes hacer cuando esto sucede? ¿Sabes cómo y a quién comunicárselo? •¿Habláis sobre la alimentación saludable? •¿Hablan de forma llamativa sobre la alimentación?	• Comunicar al RB o a *Zure Taldekoak Gara* si hay algún indicio o sospecha.
Violencia contextual (normativa - estructural)	•Formación sobre sistemas de poder y deporte. •Gestión transparente en la distribución de recursos. •Formación sobre material, instalaciones y contextos deportivos seguros (accidentalidad de la modalidad deportiva).	•¿Consideras que las personas menores que entrenas son discriminadas respecto a otras en tu mismo club o federación? •¿Consideras que la normativa no se adapta a las personas menores que tú entrenas? •¿Consideras que la organización de las competiciones discrimina a las personas menores que tú entrenas? •¿Antes de los entrenamientos, competiciones, partidos supervisas las instalaciones y el material que se va a usar?	•Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. •Comunicar al RB o a *Zure Taldekoak Gara* si hay alguna sospecha.

Violencia interpersonal	**Desde las personas entrenadoras hacia las personas deportistas**	• Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. • Formación sobre protocolo • Estilo de entrenamiento centrado en el buen trato y bienestar de la persona menor.	• ¿Tienes en cuenta las características y necesidades específicas de cada persona que practica deporte en tu equipo a la hora de tratar con ellas? Por ejemplo: diseño de entrenamientos, participación en competición… • ¿Crees que has puesto en riesgo la salud de las personas que entrenas en algún entrenamiento, competición, partido? ¿Has hecho jugar o entrenar a alguna persona lesionada? • ¿Realizáis actividades de prevención de lesiones en los calentamientos? • ¿Sabes cuál es la situación familiar y escolar de las personas que entrenas? • ¿Has humillado, ridiculizado alguna vez a alguna persona que entrenas? • ¿Gritas o te diriges a alguna persona y usas un estilo agresivo, como insultos o amenazas? • ¿Has castigado sin convocar a algún jugador o jugadora? • ¿Has “chantajeado” a tus jugadores con no ser convocados, no volver a jugar por un bajo rendimiento, implicación...? • ¿Cuándo entras a los vestuarios tocas la puerta y esperas a que te den permiso para entrar? • ¿Consideras que el contacto físico les puede incomodar a las personas que entrenas? • ¿Haces chistes o comentarios con carga sexual o basados en los diferentes –ismos (sexismo, racismo, habilísimo…)? • ¿Crees que promueves un buen ambiente y de respeto entre las personas ? Por ejemplo, no agredirse mutuamente, no hacer el vacío… • ¿Te aseguras de que el vestuario sea un espacio seguro para todas las personas?	• Comunicar al RB o a *Zure Taldekoak Gara* si hay algún indicio o sospecha.

Violencia interpersonal	**Entorno familiar**	• Realizar reuniones con familia o tutores legales.	•¿Conoces a los familiares o tutores legales de los/las deportistas? •¿Consideras que algunas de los/las deportistas no están bien atendidas en su entorno familiar? Por ejemplo, higiene, alimentación, temen represalias por un “mal” rendimiento deportivo… •¿Alguna vez has detectado algún mal comportamiento del mismo en competición o en algún entrenamiento? ¿Has actuado?	• Comunicar al RB o a *Zure Taldekoak Gara* si hay algún indicio o sospecha.
	Entre deportistas	• Formación sobre resolución de conflictos y desarrollo positivo a través del deporte.	•¿Has detectado qué algún/a jugador/a discrimine o le falte al respeto a otro/a? •¿Te aseguras de que haya buen clima entre ellos/ellas en competición, en los entrenamientos y en los vestuarios?	•Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. •Si se dan casos graves o recurrentes, comunicarlo al RB o a *Zure Taldekoak Gara*.

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB) CON LA JUNTA DIRECTIVA

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	•Sensibilizar sobre el autocuidado de los/as deportistas y la detección temprana. •También sobre generar una cultura de protección.	• ¿Las personas entrenadoras de tu entidad están formados en autocuidado de menores y en detección temprana y prevención de violencias contra las personas en el deporte?	• Pedir asesoramiento a *Zure Taldekoak Gara.*
Violencia interpersonal	• Sensibilizar y difundir el código de conducta y generación y promoción de una cultura de buen trato y bienestar de las personas de su entidad.	•¿Sabes si las personas deportistas de tu entidad hablan con respeto sobre sus compañeros y compañeras del equipo o club? •¿Sabes si las personas deportistas de tu entidad se tratan con respeto entre los compañeros y compañeras del equipo y club? ¿Y con deportistas que compiten y juegan? •¿Sabes si las personas deportistas sienten que la persona entrenadora les trata con respeto? ¿Les insulta? ¿Les hace sentir mal? •¿Sabes si las personas de tu entidad sienten que este es un espacio de confianza para poder contar sus preocupaciones?	• Pedir asesoramiento a *Zure Taldekoak Gara.*

Violencia contextual (normativa - estructural)	•Analizar los riesgos y hacer un plan prevención y actuación para su erradicación y limitación (accidentes de la práctica, infraestructuras de calidad…). •Sensibilizar sobre un trato equitativo.	•¿Todas las personas deportistas de tu club reciben el mismo trato? Por ejemplo, trato desigual, presupuesto desigual, acceso a instalaciones desigual…	• Pedir apoyo a *Zure Taldekoak Gara* para hacer políticas de promoción del bienestar de las personas deportistas.

Por todo lo expuesto, por parte de la Junta Directiva del Club Tabirako ST., afirmamos tajantemente que no toleramos la violencia contra las mujeres en nuestra entidad.

Basándonos en la legislación del ámbito de la igualdad y de la violencia contra las mujeres, y teniendo en cuenta el derecho de las deportistas a disfrutar de un entorno deportivo exento de acoso y abuso sexual, nos comprometemos, por medio del presente Protocolo, a:

— Establecer un método para prevenir el acoso y el abuso sexual en el deporte.
— Garantizar que conozcan el Protocolo todas las personas vinculadas a la entidad deportiva.
— Procurar que las personas, empresas, entidades e instituciones relacionadas con la entidad deportiva, conozcan su compromiso y se impliquen en la prevención y erradicación del acoso y abuso sexual contra las personas deportistas.
— Poner todos los medios a su alcance para resolver, con la mayor celeridad y eficacia posible, las reclamaciones y denuncias presentadas.
— Adoptar medidas de protección contra las víctimas o terceras personas que hayan denunciado cualquier conducta de acoso y abuso sexual.
— Comunicar e informar del presente protocolo a todas las personas involucradas en el Club para la erradicación del acoso y abuso sexual en el deporte.

En definitiva, nos comprometemos a procurar que las actividades deportivas se desarrollen a través de buenas prácticas, que contribuyan a la salud y bienestar de los/las deportistas.

Nota:A tener en cuenta durante la lectura del presente protocolo: Para agilizar la lectura, cada vez que nos refiramos a deportistas, aun en género masculino, en base a la igualdad de género, entiéndase incluyendo a ambos sexos. De igual forma, cuando se realicen referencias genéricas, entiéndase hechas indistintamente en género femenino.

MÁS INFORMACIÓN Y RECURSOS

1. **ZURE TALDEKOAK GARA (ZTG)**

- **¿Qué es? S**ervicio especializado de información y atención para casos de acoso y abuso sexual y por razón de sexo en el ámbito deportivo.
- **¿A quién se dirige?** A las víctimas que estén sufriendo la citada problemática, a su entorno y a federaciones, clubes y asociaciones.
- **El servicio ofrecerá información y asesoramiento**
    - **Telefónico** (voz y WhatsApp): **688671000**
    - **Vía email:** zuretaldekoakgara@euskadi.eus
- **Más información: en la página web de la Dirección de Actividad Física y Deporte** se puede acceder a la información de manera rápida: euskadi.eus/somosdetuequipo

2. **LA ESCUELA VASCA DEL DEPORTE:**

Es un servicio del Gobierno Vasco referente en la formación sobre protección para las personas Responsables de Bienestar y las personas entrenadoras que trabajan con personas menores:
https://www.euskadi.eus/zer-da-kirol-euskal-eskola/web01-a2kiesko/es/